

## ANEXO V

## Certificado de grado consolidado

D./Dña.

Cargo:

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, D./Dña.

N.R.P.: ....., funcionario del Cuerpo/Escala ..... con fecha ....., ha consolidado el grado personal ....., encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en ....., a ..... de ..... de dos mil cuatro.

**11869** ORDEN FOM/2015/2004, de 14 de junio, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Por Orden FOM/1594/2004, de 21 de mayo (BOE de 2 de junio), se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento convocado por Orden FOM/873/2004, de 24 de marzo (BOE de 3 de abril), disponiendo tanto los aspirantes excluidos como los omitidos de un plazo de diez días para subsanar los defectos que motivaron su exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivas las relaciones provisionales de admitidos, incorporando a la del sistema general de acceso libre al aspirante que había sido omitido y que ha justificado su derecho a participar en el proceso selectivo.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 14 de junio de 2004.—P. D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaría, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento y Presidente del Tribunal Calificador.

## ANEXO I

## ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE OO.AA. DEL MINISTERIO DE FOMENTO

## Excluidos proceso selectivo

## SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Especialidad: Técnicas Experimentales de aplicación en el estudio de la Obra Pública y los recursos naturales asociados

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
Villalba Molto, Joaquín .....	25.420.653	A

## Especialidad: Marítima

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
Fernández Arocena, Javier .....	02.519.149	A
Melero Olivares, África del Rosario .....	42.879.268	B
Mendoza Santana, Inmaculada .....	42.874.252	B
Ortiz Márquez, Hilda María .....	44.715.143	C
Pineda Moreno, Carlos Javier .....	43.280.483	B
Prieto-Puga López, Juan Feliciano .....	32.674.552	A

## Causas de exclusión:

- A. No haber presentado compulsada la fotocopia del D.N.I.
- B. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria.
- C. No haber presentado la instancia dentro del plazo.

## SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Especialidad: Técnicas Experimentales de aplicación en el estudio de la Obra Pública y los recursos naturales asociados

Ninguno.

**11870** ORDEN FOM/2016/2004, de 15 de junio, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Por Orden FOM/1593/2004, de 21 de mayo (BOE de 2 de junio), se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil convocado por Orden FOM/842/2004, de 22 de marzo (BOE de 1 de abril), disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Finalizado dicho plazo,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivas las relaciones provisionales de admitidos, incorporando a la del sistema general de acceso libre al aspirante que ha subsanado el defecto que motivó su exclusión.

Segundo.—Excluir definitivamente al aspirante que figura en el Anexo I de esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 15 de junio de 2004.—P. D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaría, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento y Presidente del Tribunal Calificador.

## ANEXO I

## Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

## Excluido proceso selectivo

## Sistema general de acceso libre:

Apellidos y Nombre: Gómez González, Rut. D.N.I.: 43.813.116. Causa: A.

**Causas de exclusión:**

A.-No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**11871** ORDEN ECI/2017/2004, de 28 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

## Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5403-) por el sistema de concurso-oposición libre.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal n.º
1	Fisiopatología de Receptores Quimiotácticos.	Ctro. N. de Biotecnología. Madrid.	1
1	Biología de la Conservación: Ecosistemas Litorales.	Ctro. de Estudios Avanzados de Blanes (Girona).	2
1	Aplicación de la Química Cuántica a la Astrofísica.	Insto. de Estructura de la Materia. Madrid.	3

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

La fase de concurso se iniciará dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fase de oposición deberá haber finalizado antes del sexto mes siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

1.4 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante orden de la Presidencia del CSIC, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

#### 2.1.1 Nacionalidad:

a) Ser español.

b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

### 3. Solicitud

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet [www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm](http://www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm)

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de área de especialización.

#### 3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte, Curriculum Vitae y la acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Insti-